CÓDIGO DE CONDUCTA

ROUAR SA

- Vigencia día-mes-año -

Realizado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Cra. Natalia Carvidón Victor Magalhaes Ing. Emanuel Cesan	Ing. Jacques Montouliu Victor Magalhaes	Directorio ROUAR
Fecha: 24/04/2023	Fecha: 07/05/2023	Fecha: 17/05/2023

Contenido

0. TRÁMITE Y REVISIONES 4
0.1 Trámite 4
0.2 Revisión 4
1. MARCO GENERAL 4
1.1 Presentación 4
1.2 Para quién 4
1.3 Cómo aplicar las directrices 4
2. DEFINICIONES / ABREVIATURAS / SÍMBOLOS 5
3. REFERENCIAS NORMATIVAS 6
3.1 Responsabilidades 6
3.2 Revisar y actualizar 6
4. IDENTIDAD EMPRESARIAL 6
4.1 Nuestra Identidad 6
4.2 Compromisos de Conducta 8
4.3 Personas 8
4.3.1 Respecto a las personas 8
4.3.2 Lucha contra la violencia psicológica, el acoso moral y el acoso sexual 9
4.3.3 Valorando la vida 10
4.3.4 Trabajar con profesionalismo 10
4.3.5 Comprometidos con el desarrollo y reconocimiento de los empleados 11
4.3.6 Cuidar la Imagen de la Empresa 11
4.4 Planeta 12
4.4.1 Fomento de la educación y la concienciación ambiental 12
4.4.2 Reducción de impactos ambientales 12
4.5 Gobernanza Corporativa 13
4.5.1 Actuar con integridad 13
4.5.2 Lucha contra el fraude 14
4.5.3 Protegiendo la información 15
4.5.4 Prevención de conflictos de interés 16
4.5.5 Situaciones que pueden generar conflictos de interés 17
4.5.6 Fortaleciendo relaciones de confianza 19
4.5.7 Poder público 20
4.5.8 Proveedores y prestadores de servicios, socios comerciales y clientes 21
4.5.9 Comunidades 22
4.5.10 Prensa 22
4.6 Prosperidad 23
4.6.1 Invertir en la creación de valor 23

4.6.2 Eficiencia operacional 23
4.6.3 Eficiencia económica 23
4.6.4 Valor social 23
4.6.5 Innovación en el sector energético 23
4.6.6 Transformación digital 23
4.7 Eficacia del Código 24
4.7.1 Compromiso 24
4.7.2 Preguntas y Comentarios 24
4.7.3 Denuncias 24
4.7.4 Violaciones y consecuencias 25
5. REGISTROS 26
5.1 Términos de Aceptación 26
6. INDICADORES 26
7. ANEXOS 26

0. TRÁMITE Y REVISIONES

0.1 Trámite

No aplica.

0.2 Revisión

Fecha	N° de revisión	Elaborado por	Aprobado por	Párrafos modificados	Surge:

1. MARCO GENERAL

1.1 Presentación

ROUAR S.A (en adelante “Artilleros”) está comprometida con la difusión de una cultura ética e íntegra en la gestión del negocio. El Código de Conducta de Artilleros es el documento rector de sus operaciones, basado en principios éticos y compromisos de conducta, orientado en la búsqueda del desarrollo económico sostenible y de relaciones respetuosas con los grupos de interés.

Estas son las pautas sobre cómo opera la empresa y cómo espera que actúen sus empleados y terceros, para garantizar una actitud ética y honesta y relaciones basadas en la transparencia y la confianza.

1.2 Para quién

Los lineamientos de este documento están destinados a directores, gerentes, empleados, contratistas, proveedores de servicios y representantes de Artilleros. Es un compromiso individual y colectivo para cumplir y también para promover el cumplimiento en todas las acciones llevadas a cabo en la cadena de valor y en las relaciones con las partes interesadas.

Estas directrices también están destinadas a todos aquellos que tienen algún tipo de relación con, o representan a, Artilleros.

1.3 Cómo aplicar las directrices

Es importante destacar que los compromisos de conducta de los empleados, expresados en este documento, se aplican a todos los entornos: presencial, trabajo a distancia o cualquier otro tipo de trabajo que se presente.

Aquí se abordan todos los temas relacionados con las actividades profesionales de la empresa. Sin embargo, puede ocurrir algún evento que no esté previsto y que requiera sentido común en la toma de decisiones.

En este sentido, es recomendable que, a la hora de tomar una decisión, se hagan las siguientes preguntas:

- ¿La conducta es considerada legal o conforme a este código y a las políticas de Artilleros?
- ¿Son los riesgos y la decisión a tomar lo mejor para la empresa?
- ¿La conducta es un buen ejemplo para los compañeros de trabajo?
- Si hubiera un comunicado de prensa sobre esa decisión, ¿sería cómoda la situación?

Si la respuesta a todas las preguntas es positiva, esto indica que la actitud es de cumplimiento y que el colaborador está contribuyendo al fortalecimiento del ambiente de integridad de la empresa.

Si la respuesta a por lo menos una de estas preguntas es no, asegúrese de solicitar orientación, ya sea al director, gerente, encargado O&M, responsable O&M, o responsable de equipo, según corresponda.

2. DEFINICIONES / ABREVIATURAS / SÍMBOLOS

Acoso moral: Exposición de las personas a situaciones humillantes y vergonzosas en el ámbito laboral, de forma repetitiva y prolongada, en el ejercicio de sus actividades.

Acoso sexual: Exposición de alguien a situaciones embarazosas en el ambiente laboral, con el fin de obtener ventaja y/o favor sexual.

Colaboradores: A los efectos de este documento, se denominan colaboradores a directores, gerentes, empleados, prestadores de servicios directos y representantes de Artilleros.

Conflicto de intereses: Situación generada cuando los intereses personales o privados de los empleados de la empresa, así como de sus familiares, puedan interferir, potencial o efectivamente, en el ejercicio de sus atribuciones profesionales o entrar en conflicto, potencial o efectivamente, con los intereses legítimos de Artilleros.

Corrupción: Acción intentada o consumada, directa o indirectamente, que consiste en autorizar, ofrecer, prometer, obtener, dar, solicitar, aceptar, entregar o recibir ventajas indebidas, para sí o para terceros, sean o no de carácter económico, en las que participen o no agentes públicos, con el fin de realizar, mantener, retrasar o abstenerse de realizar un determinado acto. Sea activa o pasiva, también se caracteriza por la financiación, financiación, patrocinio o cualquier forma de subvención para la práctica de los ilícitos previstos en la legislación vigente.

Principio moral: Conjunto de principios y referencias que regulan la conducta moral de las personas, grupos, instituciones, organizaciones, comunidades, sociedades, pueblos y naciones, buscando ser universalmente válidos.

Información privilegiada: Asuntos confidenciales o asuntos que no sean ampliamente conocidos por el público en general, o asuntos de relevancia para el proceso de toma de decisiones en el ámbito de Artilleros, que impliquen repercusiones económicas, financieras o personales.

Obsequio o Regalo: Objeto o servicio de uso o consumo personal que tiene valor comercial, recibido de acuerdo con el cargo que ocupa la persona o la actividad que realiza. El obsequio no tiene relación directa con el negocio de la empresa que lo ofrece, ni ninguna identificación visual relacionada con esta empresa.

Partes interesadas: Cualquier organización o individuo que pueda afectar o ser afectado por las actividades o servicios de Artilleros y el desempeño asociado a ellos, incluidos, entre otros, empleados, accionistas, clientes, proveedores, contrapartes, socios comerciales, competidores, autoridades públicas y reguladores, patrocinadores y comunidades locales.

Represalias: Acto o efecto de tomar represalias contra otro, como forma de represalia, tomar represalias.

Soborno: Ofrecer, prometer, donar o recibir algo de valor, o cualquier ventaja indebida, a cambio de un trato favorable o una decisión por parte de una empresa, funcionario público, funcionario público o gobierno.

Terceros: Proveedores, prestadores de servicios, socios comerciales o cualesquiera otras personas naturales y jurídicas, no comprendidas en el concepto de empleados, que mantengan relación comercial y/o contractual con Artilleros.

3. REFERENCIAS NORMATIVAS

Reglamento interno.

3.1 Responsabilidades

Las Gerencias son las responsables de supervisar el cumplimiento de este código, siendo el Directorio el responsable de aprobar cada nueva versión del documento, reforzando su compromiso y difusión.

Las Gerencias son además, las responsables de la elaboración y revisión del documento, así como también de la implementación y aplicación de las directrices y la correcta difusión del contenido del documento.

3.2 Revisar y actualizar

Como la sociedad está en constante cambio, requiriendo constantes adaptaciones, y la conducta ética forma parte de las relaciones humanas, es fundamental alinear el código con la evolución natural de la organización, el contexto en el que se desenvuelve y la propia sociedad. Por tanto, es necesario actualizar periódicamente el documento, como máximo cada cinco años, salvo necesidad de actualización por disposiciones legislativas o hecho superviniente.

Esta versión fue aprobada por el Directorio de ROUAR en reunión de fecha 17/05/2023 (Acta n° 06).

4. IDENTIDAD EMPRESARIAL

4.1 Nuestra Identidad

El Parque eólico Artilleros desarrolla el negocio de generación de energía eléctrica. Trabaja poniendo toda su energía en el desarrollo de un parque eólico modelo en el segmento de las energías renovables para el sistema eléctrico uruguayo y la región.

Consciente de los desafíos a ser superados y de sus potencialidades, Artilleros renueva su esencia, basada en el compromiso con el desarrollo sostenible de la sociedad, la ética y el respeto por las personas y la vida, como empresa que surge a partir de la unión estratégica e integración energética de dos empresas líderes en la región como lo son UTE y ELETROBRAS, fomentando la sustentabilidad empresarial y la preservación de la inversión.

Actuamos de acuerdo a los valores organizacionales:

- Respeto a las personas y a la vida
- Protección del medioambiente
- Eficiencia económica, social y ambiental
- Ética y transparencia
- Colaboración y reconocimiento

Dentro de este propósito, las actividades de Artilleros se guían por los siguientes principios éticos:

I. La dignidad humana y el respeto a las personas

Valorar la vida y afirmar la ciudadanía, respetando la integridad física y moral, así como los derechos fundamentales de libertad, privacidad y protección de datos de todas las personas, las diferencias individuales y la diversidad de los grupos sociales, con igualdad, equidad y justicia.

II. Profesionalismo

Integridad en el desempeño profesional, con responsabilidad y celo, basado en valores sociales, lealtad y respeto mutuo, comprometidos con la búsqueda de la excelencia operativa, la calidad en la asignación de recursos, la disciplina de ejecución, la cultura de alto desempeño y la creación de valor.

III. Conformidad

Respeto a la legislación nacional, así como a las normas internas que regulan las actividades de la empresa.

IV. Integridad

Honestidad y rectitud en el cumplimiento de los compromisos asumidos, con objetividad e imparcialidad en las decisiones, actuaciones y uso de los recursos, repudiando toda forma de fraude y corrupción, con una postura activa en situaciones que no se ajusten a los principios éticos asumidos.

V. Transparencia

Visibilidad de los criterios que orientan las decisiones y acciones de la empresa, a través de una comunicación clara, precisa, ágil y accesible, transparente y oportuna, sin perjuicio de lo establecido por la normativa en materia de protección de datos y la debida reserva sobre informaciones privilegiadas o estratégicas de Artilleros.

VI. Sustentabilidad

Actuar con responsabilidad ambiental, económica y social, de forma equilibrada, en todas las operaciones, productos, procesos e iniciativas, considerando a todos los grupos de interés, respetando el derecho a la vida plena de las generaciones actuales y contribuyendo a la preservación de las futuras.

4.2 Compromisos de Conducta

Artilleros refuerza su compromiso con el desarrollo sustentable, trabajando para construir una sociedad más justa, equilibrada y ética, tanto en relación al planeta como a las personas.

Este compromiso se materializa en cuatro pilares que guían la conducta empresarial y en los que se fundamenta este código, a saber:

PERSONAS

- Respeto a las personas y los derechos humanos
- Valoración de la vida
- Actuar con profesionalismo
- Cuidar la imagen de la empresa

PLANETA

- Fomento de la conciencia ambiental
- Reducción de los impactos ambientales

GOBERNANZA CORPORATIVA

- Actuar con integridad
- Fortalecimiento de las relaciones de confianza

PROSPERIDAD

- Invertir en la creación de valor
- Innovando en nuestra industria

4.3 Personas

Artilleros contribuye a que todo su personal pueda desarrollar su potencial con dignidad e igualdad y en un ambiente saludable.

4.3.1 Respecto a las personas

Valorando los derechos humanos

Nuestros empleados son tratados con respeto y cordialidad, valorando la diversidad social y cultural y las diferencias individuales, brindando a todos un trato equitativo, promoviendo relaciones laborales justas, en un ambiente sano, de confianza mutua, cooperación y solidaridad.

Artilleros repudia cualquier tipo de discriminación o prejuicio de origen social, cultural, étnico o relacionado con la nacionalidad, identidad de género, color/raza, edad, religión, opinión política, orientación sexual, condición física, psíquica y mental, o cualquier característica.

Se promueve la concientización sobre derechos humanos entre los empleados y no se permite ningún tipo de discriminación en procesos de contratación, compensación, acceso a formación, promoción, extinción de contrato o jubilación.

No se tolera ninguna práctica laboral que pueda ser considerada degradante, forzada, esclava o análoga, el trabajo infantil, el abuso o explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y la trata de personas, ya sea en sus actividades o en la cadena de valor.

Se garantiza a los trabajadores la libre asociación sindical y el derecho a la negociación colectiva, se reconoce como sus legítimos representantes a los sindicatos, asociaciones de clase y entidades representativas de los trabajadores, manteniendo un diálogo respetuoso y constructivo, priorizando la negociación colectiva como vía preferente de solución de conflictos laborales.

SE DEBE:

- Tratar a todos los empleados y terceros con los que interactuamos con cordialidad y respeto.
- Promover prácticas de inclusión y diversidad.
- Realizar un monitoreo y manejo de riesgos y posibles impactos adversos en los derechos humanos de las personas con las que interactuamos.
- Reportar inmediatamente actos discriminatorios de cualquier tipo al gerente, al superior inmediato o al responsable de equipo correspondiente.

NO SE DEBE:

- Practicar ningún acto de perjuicio o discriminación contra compañeros o terceros.
- Permitir actitudes prejuiciosas o discriminatorias.
- Confabularse con actos de perjuicio o discriminación contra empleados o terceros.
- Usar lenguaje despectivo.
- Participar o apoyar asociaciones que utilicen condiciones de trabajo que violen los derechos humanos.

4.3.2 Lucha contra la violencia psicológica, el acoso moral y el acoso sexual

Artilleros fomenta el respeto, la cordialidad y la colaboración entre las personas en el ambiente de trabajo, contribuyendo a la integración de los empleados y el desarrollo del trabajo en equipo.

La empresa se preocupa por la salud física y mental de sus empleados. Prohíbe y repudia cualquier manifestación de violencia o acoso psicológico, ya sea de carácter moral o sexual.

SE DEBE:

- Fomentar la libre expresión de ideas, repudiando las amenazas, chantajes, humillaciones, intimidaciones, inhabilitaciones o acosos de cualquier naturaleza en las relaciones laborales.
- Tomar medidas preventivas para frenar cualquier forma de violencia física, sexual, moral o psicológica.
- Reportar al gerente, al superior inmediato o al responsable de equipo cualquier acto de violencia física o psicológica, como discriminación, amenaza y chantaje, o de carácter ofensivo y hostil, que pueda ser interpretado como injuria, calumnia, difamación, acoso moral, laboral o sexual.

NO SE DEBE:

- Participar o permitir comportamientos, incluidos gestos, lenguaje y contacto físico, que sean sexualmente coercitivos, amenazantes, abusivos o explotadores.
- Practicar actos de vandalismo, depredación, lascivia o actitudes que impliquen violencia física, verbal o gestual.
- Connivencia con el acoso de cualquier tipo.

- Permitir que las actividades, convicciones, características o intereses personales interfieran en el trato con los empleados y el público, así como con colegas jerárquicamente superiores e inferiores.

4.3.3 Valorando la vida

Valorar la vida de los empleados es una directriz estratégica de Artilleros, que tiene el compromiso de prevenir accidentes y enfermedades, promover mejoras en la calidad de vida de los empleados, en la salud y el bienestar de todos.

Fortalecer la cultura de seguridad y salud es un valor, buscando brindar cada vez más condiciones y ambientes seguros y saludables para el desarrollo de las actividades de los colaboradores.

La empresa se compromete a proporcionar condiciones para que los empleados desarrollen su actividad laboral, observando sus necesidades individuales, con el objetivo de garantizar la accesibilidad y la participación de todos en las actividades de la empresa.

SE DEBE:

- Seguir todas las orientaciones sanitarias contenidas en los protocolos y comunicados de Artilleros en ese sentido, con miras a preservar la salud propia y la de los demás empleados de la empresa.
- Adoptar y promover comportamientos seguros, siguiendo todas las pautas de seguridad para evitar accidentes de trabajo, incluyendo el uso de los equipos de protección individual indicados para el desarrollo de las actividades.
- Realizar exámenes médicos ocupacionales en el plazo establecido y de acuerdo con las respectivas orientaciones del cuerpo gerencial de Artilleros.
- Participar y fomentar la participación de los empleados en iniciativas de bienestar que tengan como objetivo fortalecer el equilibrio físico y emocional de todos.

NO SE DEBE:

- Ejercer ninguna actividad laboral bajo los efectos del alcohol, marihuana, drogas ilícitas u otras sustancias que afecten la capacidad para realizar actividades.
- Portación de cualquier tipo de arma de fuego o arma blanca, salvo para el ejercicio de actividades profesionales legalmente autorizadas en las instalaciones de la empresa.
- No utilizar equipo de protección personal completo.
- Conducir un vehículo de la empresa de forma negligente, temeraria o con mala praxis.
- Tener actitudes que puedan poner en peligro la vida propia y/o la de los demás empleados de la empresa.

4.3.4 Trabajar con profesionalismo

La empresa está comprometida con el desarrollo y valorización del capital intelectual humano, brindando a los empleados condiciones para mejorar sus competencias, adoptando prácticas de difusión del conocimiento y reconociendo los méritos relativos del trabajo realizado, considerando sus propuestas de mejora, independientemente de su posición jerárquica.

Artilleros valora una cultura empresarial centrada en la creatividad, la colaboración, la innovación y la sustentabilidad, comprometida con el alto desempeño, reconociendo y premiando el talento y los logros de los empleados.

Vela por la preservación de su memoria técnica, comprometiéndose con la formación de las nuevas generaciones, con el objetivo de mantener la excelencia operativa y técnica.

4.3.5 Comprometidos con el desarrollo y reconocimiento de los empleados

- Procura el desarrollo profesional de sus empleados, motivando a la fuerza laboral a mejorar su formación y ampliando las oportunidades de capacitaciones específicas.
- Promueve la igualdad de oportunidades, valorando la diversidad y velando por la inclusión.

SE DEBE:

- Observar y cumplir las directrices establecidas en el Código de Conducta, en las políticas y normas de Artilleros.
- Participar en acciones educativas promovidas por la empresa con el objetivo de difundir una cultura de ética e integridad, prevenir conductas indebidas y evitar infracciones involuntarias.
- Desarrollar actividades con profesionalismo, buscando la mejora y actualización permanente, contribuyendo a la eficiencia, sostenibilidad y excelencia operativa.
- Cumplir con las tareas laborales de manera calificada, rápida y eficiente y responsable.
- Utilizar la vestimenta proporcionada por la empresa y mantener un vocabulario compatible con el entorno empresarial, con el público con el que se mantiene contacto y con la cultura local de la comunidad donde opera.
- Respetar la jerarquía en el ejercicio competente, diligente, honesto y leal de sus actividades, sin que ello impida la posibilidad de denunciar conductas inapropiadas o prácticas de acoso, independientemente de su posición jerárquica.

¡IMPORTANTE!

Los líderes deben:

- Observar y estimular a los empleados bajo su dirección a conocer y cumplir el Código de Conducta, las políticas y las normas de Artilleros y participar de las capacitaciones promovidas por Artilleros.
- Ejercer responsabilidades de gestión profesional con transparencia y ecuanimidad, orientando y motivando a otros empleados para crear un ambiente de trabajo saludable y armonioso que conduzca a la excelencia en el desempeño y la productividad.

4.3.6 Cuidar la Imagen de la Empresa

La reputación de la empresa se consolida con las decisiones comerciales responsables y correctas, las prácticas de gestión y el comportamiento ético de cada uno de sus empleados.

Hay que ser consciente de que todo lo que se hace y se dice, en los espacios públicos, físicos o virtuales, donde interviene el nombre de la empresa, puede impactar su imagen en diferentes formas y dimensiones.

SE DEBE:

- Hablar en nombre de la empresa sólo cuando se esté autorizado o habilitado para ello.

- Al expresar posiciones personales en las redes sociales, tenga cuidado de desvincularlas de las de la empresa.
- Actuar como punto de contacto y embajador de Artilleros, generando valor y reputación positiva en la relación con el público.

NO SE DEBE:

- Practicar actos dañinos a la imagen de Artilleros, ni a la imagen o al honor de los accionistas en cualquier tipo de medio de comunicación.
- Realizar cualquier tipo de publicidad o propaganda política o religiosa, ni publicidad comercial, dentro o fuera de las instalaciones de trabajo, aprovechando la condición de empleado de Artilleros

EN LAS REDES SOCIALES, NUNCA DEBE:

- Publicar, compartir, comentar, recibir, almacenar, enviar o reenviar mensajes que contengan contenido que contradiga las políticas y directrices de Artilleros o cualquier norma legal, en los accesos desde el correo corporativo y/o si el autor se identifica como empleado de la empresa.
- Ofender a Artilleros, sus empleados, sus accionistas, proveedores y/o competidores.
- Producir o difundir noticias falsas o hechos no verificados sobre Artilleros, empleados, accionistas y competidores.
- Publicar contenidos que infrinjan derechos de autor como, por ejemplo, distribución ilegal de software, música, video, o con fines comerciales privados, en accesos desde el correo corporativo y/o si el autor se identifica como empleado de la empresa.
- Divulgar informaciones falsas, incorrectas o confidenciales sobre Artilleros, colaboradores, accionistas y competidores, o en accesos desde la red corporativa y/o si el autor de identifica como empleado de la empresa.

4.4 Planeta

Artilleros opera de acuerdo con el principio de desarrollo sustentable, priorizando el uso racional de los recursos naturales renovables y el uso responsable y eficiente de los recursos económicos, fomentando la investigación y el desarrollo para el tratamiento adecuado de los impactos socio-ambientales.

4.4.1 Fomento de la educación y la concienciación ambiental

Artilleros promueve la educación y la conciencia ambiental de sus empleados, actuando activamente en la conservación del medio ambiente y fomentando el desarrollo sustentable.

4.4.2 Reducción de impactos ambientales

La empresa opera de acuerdo con los principios de prevención y precaución, buscando evitar y minimizar los impactos socio-ambientales de sus actividades en el medio ambiente y la comunidad, especialmente de los grupos sociales más vulnerables.

SE DEBE:

- Evaluar los impactos ambientales y sociales en las diferentes etapas de los proyectos, utilizando las mejores técnicas disponibles.
- Divulgar de manera clara y objetiva información sobre actividades y proyectos ambientales a todos los interesados, especialmente a las poblaciones afectadas.

- Ante cualquier hecho ocurrido, brindar un trato justo, adecuado, oportuno y acorde a la gravedad de la situación y tratar con dignidad a la población afectada.
- Impulsar acciones para reducir la generación de residuos, el consumo de agua y energía.
- En el trabajo de campo, sea atento y cauteloso al visitar a la comunidad, debiendo crear condiciones para que los interesados se expresen y expongan sus puntos de vista, ayudándolos a formular preguntas sobre los proyectos y sus impactos socio-ambientales; si se presentan situaciones críticas, mantenga la calma, busque el diálogo y, de ser necesario, notifique a los responsables correspondientes.

NO SE DEBE:

- Ignorar, descuidar u omitir situaciones que puedan tener un impacto social y ambiental negativo en los lugares donde opera.
- Ante cualquier hecho ocurrido, omitir datos e informaciones que permitan conocer las causas, efectos y responsabilidades.
- En trabajos de campo, colectar o capturar cualquier especie de flora y fauna sin la debida autorización; pescar o mantener animales salvajes en cautiverio; abrir senderos innecesarios y realizar actividades que provoquen incendios forestales; ingresar a inmuebles sin la autorización de sus ocupantes; involucrarse en discusiones o desacuerdos en las comunidades visitadas.

4.5 Gobernanza Corporativa

4.5.1 Actuar con integridad

Tolerancia cero con la corrupción.

La corrupción genera inestabilidad e inseguridad en el mercado y desconfianza por parte de la sociedad, además de impactar negativamente la reputación de todos los involucrados en los negocios de Artilleros.

Comprometida con la legislación anticorrupción nacional e internacional, principalmente en concordancia con las políticas anticorrupción de sus accionistas UTE y ELETROBRAS, Artilleros no tolera ninguna forma de fraude y corrupción.

La empresa está comprometida en la prevención, detección, corrección y control de posibles actos ilegales de fraude y corrupción.

Orienta a sus empleados a repudiar cualquier práctica de corrupción activa o pasiva, cohecho, coimas, pagos de facilitación y tráfico de influencias.

SE DEBE:

- Cumplir con las leyes contra el soborno y la corrupción en Uruguay y en el exterior.
- Participar en toda capacitación de ética e integridad que promueva la empresa, con el fin de comprender los tipos de fraude y corrupción y prevenir violaciones involuntarias, reconociendo puntos de alerta en el tiempo para evitarlos.
- Informar al gerente, al superior inmediato o al responsable de equipo, de cualquier señal de alerta o actuación que pueda estar asociada a una posible conducta corrupta o acto fraudulento.

NO SE DEBE:

- Dar, ofrecer o prometer cualquier tipo de pago indebido, incluidos sobornos, comisiones ilícitas, extorsión directa o indirectamente, para obtener una ventaja indebida o influir indebidamente en una decisión.

- Efectuar cualquier tipo de pago para acelerar o garantizar acciones rutinarias y no discrecionales, tales como la obtención de licencias, permisos, autorizaciones, aprobaciones y decisiones, entre otros.
- Insinuar, solicitar, aceptar o recibir dinero, sobornos, coimas o cualquier ventaja, favores, beneficios, donaciones o gratificaciones indebidas, para sí o para terceros, como contraprestación a actividades profesionales.

4.5.2 Lucha contra el fraude

Libros y registros

La empresa mantiene registros comerciales, contables y financieros que reflejan fielmente sus operaciones e invierte en la protección, transparencia, integridad y veracidad de estos datos, a fin de permitir la preparación y divulgación de informes financieros completos, precisos, sin distorsiones y en cumplimiento de legislación, normas contables nacionales e internacionales y reglamentos internos.

Existen controles internos sobre los informes financieros de la empresa y estos son probados anualmente por una empresa auditora externa e independiente.

SE DEBE:

- Llevar libros contables actualizados, formales, oportunos, de acuerdo con los principios contables, las normas internas y la legislación vigente, así como velar por su integridad.
- Someter las negociaciones, contratos, transacciones y demás actos, a los órganos competentes para su autorización y/o aprobación.
- Ser transparentes y proporcionar información fiable y amplia, disponiendo de toda la documentación de soporte adecuada en los casos de auditorías internas y externas.
- Supervisar los registros contables, a través de controles internos, para identificar cualquier evidencia de fraude y corrupción.

Activos de la empresa

Los activos de Artilleros (tangibles e intangibles) son los recursos puestos a disposición de los empleados para la realización de su trabajo.

Los activos tangibles pueden ser recursos físicos, como materiales, equipos e instalaciones, electrónicos, como software y documentos, y recursos financieros. Los activos intangibles pueden ser representados por su marca y tecnologías.

Existe el deber de proteger y utilizar responsablemente los recursos bajo custodia, evitando el desperdicio, pérdida, daño, abuso, fraude, hurto, robo, apropiación indebida, violaciones y otras formas de uso indebido.

No se tolera ningún tipo de fraude, ya que además de causar un daño a la empresa, impacta negativamente en las relaciones con los grupos de interés. Es importante reiterar que el fraude no se restringe a eventos con montos significativos. Las pequeñas acciones o decisiones que causan algún daño a la empresa son igualmente dañinas.

SE DEBE:

- Cuidar adecuadamente los bienes de la empresa para evitar pérdidas y mala aplicación.
- Utilizar los recursos de la empresa exclusivamente para la realización de actividad profesional.

- Proteger los bienes que han sido confiados, salvaguardándolos en caso de que sean compartidos.
- Respetar y proteger los activos de propiedad intelectual de la empresa, tales como modelos y estudios.

NO SE DEBE:

- Omitir, alterar, copiar o destruir ilegalmente documentos.
- Manipular o adulterar datos o sistemas.
- Cometer fraude, hurto o apropiación indebida.
- Prestar, vender o regalar bienes de la empresa sin autorización.

Prácticas Competitivas

La empresa se compromete a mantener un ambiente competitivo justo y honesto, observando y defendiendo las reglas de la libre competencia, de acuerdo con la legislación uruguaya, repudiando, combatiendo y denunciando las prácticas anticompetitivas.

SE DEBE:

- Cumplir con las normas internas de la empresa, utilizando procesos imparciales de selección de proveedores basados en criterios estrictamente técnicos y comerciales.
- Garantizar la oportunidad de competir de manera justa, completa y equilibrada.
- Tener cuidado de no compartir información de la empresa sensible a la competencia, como planes estratégicos, comerciales y de adquisición futura, carteras de clientes, volúmenes de negocios, costos de producción e inversiones, entre otros.
- Repudiar y denunciar las prácticas anticompetitivas.

NO SE DEBE:

- Admitir conductas anticompetitivas coordinadas entre competidores, tales como manipular o ajustar precios, dividir mercados o clientes, restringir la oferta o defraudar el carácter competitivo de los procedimientos de contratación.
- Compromiso con conducta unilateral, con fines anticompetitivos o excluyentes en la relación con empresas competidoras, con clientes proveedores o suministradores, así como en el análisis o construcción de propuestas de fusiones, adquisiciones o acuerdos bilaterales.

4.5.3 Protegiendo la información

Datos personales

Artilleros reconoce la importancia de la privacidad y protección de los datos personales de clientes, empleados, proveedores, prestadores de servicios y otros terceros, obtenidos como resultado de la actividad empresarial.

Realiza sus negocios de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables y se compromete a establecer controles, procesos y políticas internas para garantizar la privacidad y protección de los datos personales, guiándose por la Ley de Protección de Datos Personales (Ley N° 18.331).

SE DEBE:

- Tratar los datos personales sólo para fines legítimos, compatibles con la finalidad para la cual fue realizada la recolección, observando las hipótesis legales y, de forma limitada, las estrictamente necesarias para la ejecución de los procesos y actividades de Artilleros.
- Adoptar medidas técnicas y administrativas para proteger los datos personales contra pérdida y destrucción indebida, acceso no autorizado, mal uso, alteración o divulgación.

BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE DEBE:

- Revelar o compartir datos personales fuera de los supuestos legalmente previstos.
- Tratamiento de datos personales que no sean necesarios para el desarrollo de sus actividades.

Información corporativa

Toda información utilizada por Artilleros es un activo que tiene valor y debe ser adecuadamente gestionada a lo largo de su ciclo de vida, de modo que esté disponible para acceso autorizado, protegida contra manipulaciones indebidas, con tratamiento adecuado en cuanto a su clasificación y sujeta a auditoría.

SE DEBE:

- Preservar la integridad de los documentos, registros, actas, datos y sistemas de información de Artilleros.
- Respetar la privacidad de los titulares y proteger sus datos personales en todos los medios utilizados por la empresa, tanto físicos como electrónicos.
- Realizar consulta previa, por cuenta propia, y obtener autorización previa de la empresa para su publicación, exposición o actividad profesional en ambientes externos, de estudios, investigaciones, opiniones y otros trabajos de su autoría o participación, y que involucren conocimientos relacionados con la empresa.

NO SE DEBE:

- Divulgar o hacer uso de información de la empresa con acceso restringido en beneficio propio o de terceros.
- Compartir las credenciales de identificación proporcionadas a los usuarios para el acceso y/o uso de las instalaciones, recursos de información y tecnología. Estos son personales e intransferibles.

4.5.4 Prevención de conflictos de interés

Un conflicto de interés se presenta cuando los intereses personales de un empleado chocan con los intereses de la empresa, influyendo de manera inapropiada en su toma de decisiones, en beneficio propio o de terceros relacionados con él.

Los colaboradores deben actuar con ética, integridad y transparencia, alineados con los intereses de Artilleros, sin concesiones a la intromisión de intereses y favores personales en las acciones y decisiones empresariales, identificando, previniendo y aplicando el tratamiento correcto a los conflictos de interés.

¿Qué se puede hacer para evitar que un conflicto de intereses afecte el desempeño profesional?

- En caso de dudas sobre alguna situación, consultar la normativa interna, para verificar posibles riesgos de caracterización del conflicto.

- Cuando se encuentre en una potencial situación de conflicto de intereses, comuníquelo formalmente a la empresa, para su correcta derivación.
- En caso de conflicto de intereses reales o aparentes en una negociación en la que esté involucrado, deberá declararse en conflicto, retirarse de la reunión y no participar en las decisiones.

De esta forma, protegemos a Artilleros y a sus empleados, contribuyendo a fortalecer la cultura de integridad.

4.5.5 Situaciones que pueden generar conflictos de interés

Relaciones de parentesco

Los intereses personales pueden estar relacionados con sus propios intereses o los de un familiar suyo o de su cónyuge o pareja, considerándose en este caso:

- Parientes en línea recta: padres, abuelos, bisabuelos; hijos, nietos y bisnietos

- Familiares colaterales: hermanos, tíos y sobrinos (y sus cónyuges)

SE DEBE:

- Evitar la subordinación jerárquica directa o indirecta con un familiar en la empresa.
- Informar a la empresa sobre posibles relaciones con proveedores que puedan generar conflicto de interés.

NO SE DEBE:

- Influir en la decisión de contratar, recomendar o ascender de un familiar
- Influir en la decisión de establecer una relación comercial o de realizar una operación económica con una empresa o institución en la que el familiar tenga una posición de liderazgo.

Información privilegiada

Cualquier colaborador que tenga acceso a informaciones estratégicas o confidenciales sobre Artilleros o sus accionistas, aún no divulgadas públicamente, tiene prohibido transmitirlas a terceros o utilizarlas para beneficio propio, buscando obtener cualquier tipo de beneficio.

SE DEBE:

- Guardar siempre secreto sobre la información privilegiada, confidencial y sensible, comunicándola únicamente a quienes legítimamente tienen derecho a acceder a ella
- Consultar la normativa interna de la empresa para orientarse sobre los límites en el uso de información privilegiada

NO SE DEBE:

- Revelar o utilizar indebidamente informaciones privilegiadas obtenidas en el ejercicio del cargo en beneficio propio o de terceros, en cualquier momento, incluso después de la salida de Artilleros

Actividades privadas

Los empleados de Artilleros deben observar las normas internas en el ejercicio de actividades profesionales externas privadas.

ESTAS ACTIVIDADES NO DEBEN:

- Ser incompatibles con el contrato de trabajo, las funciones de la empresa o el horario de trabajo.
- Estar en conflicto con los negocios e intereses de Artilleros.
- Reflejar negativamente la reputación o la imagen de la empresa.
- Implicar actuar, incluso de manera informal, como apoderado, consultor, asesor o intermediario de intereses de terceros en Artilleros.

Obsequios, regalos y hospitalidad

Es importante hacer lo correcto y que se vea que lo hace porque es lo que corresponde. Por eso, Artilleros instruye a sus colaboradores a no aceptar u ofrecer regalos, obsequios y atenciones de terceros con quienes tengan relación directa, que puedan representar o ser entendidos como una forma de influenciar decisiones u obtener cualquier tipo de ventaja.

Se consideran excepciones los obsequios que no sean personales y exclusivos y sin valor comercial, distribuidos como una práctica de amabilidad, cordialidad, acciones de marketing y sin expectativa de compensación, tales como bolígrafo, libreta, gorra y otros artículos promocionales, los que se rigen por lo previsto en las disposiciones internas.

SE DEBE:

- Consultar previamente al gerente o al encargado O&M, en el caso de hospitalidad, como viajes y alojamiento ofrecidos por un tercero que tenga o pueda tener relación con Artilleros.
- Cumplir con las disposiciones internas, así como también divulgarlos a las partes interesadas.

NO SE DEBE:

- Dar o recibir obsequios y atenciones de cualquier persona que tenga un interés personal, profesional o empresarial en la decisión de quien recibe directa o indirectamente el obsequio.
- Permitir obsequios y hospitalidad, ofrecidos o recibidos, influir en las decisiones profesionales, fuera de lo aquí previsto.
- Recibir u ofrecer invitaciones para actividades de entretenimiento, de cualquier persona que tenga o pueda tener relación con Artilleros.

Contribuciones políticas

La empresa respeta las directrices legales nacionales. En ese sentido, Artilleros no realiza ningún tipo de donación o contribución de carácter político y no se involucra en actividades de partidos políticos.

No está permitido que nuestros colaboradores y terceros apoyen, o contribuyan a partidos políticos, campañas electorales y candidaturas a cargos públicos, con recursos o en representación de Artilleros.

Cada individuo tiene su convicción política, que es fundamental para el ejercicio de la ciudadanía.

Sin embargo, los empleados deben tener cuidado de dejar claro que las opiniones que expresan o las acciones que realizan son propias, desvinculándolas de la imagen de la empresa.

Los empleados que realicen donaciones en nombre propio, en los casos que se consideren lícitos y apropiados, deberán asegurarse de que las contribuciones no tengan por objeto influir en un determinado agente público, candidato o partido político en beneficio de la empresa.

NO SE DEBE:

- Realizar propaganda política dentro y fuera de la empresa, aprovechando el cargo de empleado en Artilleros.
- Ejercer acciones político-partidistas en las instalaciones de Artilleros, tales como distribución de folletos, calcomanías, colocación de carteles o cualquier forma de manifestación política.
- Prestar o utilizar bienes, vehículos y estructuras de la empresa en actos de campaña electoral o en beneficio de candidatos y partidos políticos.
- Distribuir obsequios y/o atenciones en nombre de la empresa a candidatos, partidos políticos y en eventos de campaña electoral.

Donaciones y patrocinios

La empresa procurará seleccionar, con fines de inversión, acciones, proyectos y programas vinculados a sus Misión Visión y Valores, adoptando estrategias de posicionamiento de imagen comprometidas con la responsabilidad social y ambiental y con la prevención del fraude y la corrupción.

Adopta criterios transparentes y democráticos en la selección de convenios, plazos o contratos de patrocinio con personas físicas o jurídicas para promover actividades culturales, sociales, deportivas y educativas, siempre que se compruebe su vinculación con el fortalecimiento de la marca, siempre en cumplimiento de la legislación vigente.

SE DEBE:

- Antes de hacer cualquier donación o patrocinio, realizar un exhaustivo análisis, a fin de evitar cualquier conflicto de intereses o uso de fondos de procedencia ilícita, y prevenir la ocurrencia de fraude y corrupción.
- Mantener un seguimiento adecuado para asegurar que la relación se guíe por la ética y la integridad.

4.5.6 Fortaleciendo relaciones de confianza

Accionistas

Artilleros gestiona sus negocios de forma independiente, con el objetivo de fortalecer la situación económica y financiera de las empresas, adoptando políticas y directrices transparentes en lo que respecta a las inversiones, la distribución de dividendos y los estados de situación económica y financiera, velando por el patrimonio y la imagen institucional.

La relación con accionistas se basa en una comunicación proactiva, precisa, correcta, transparente y oportuna, brindando información equitativa y oportuna al mercado.

La empresa actúa con responsabilidad en el uso y divulgación de informaciones relevantes, en la negociación de valores y en transacciones con partes relacionadas, observando los requisitos de competitividad, cumplimiento, transparencia, equidad y conmutatividad, con el fin de salvaguardar los intereses de Artilleros y de sus accionistas.

Las decisiones de negocios de Artilleros se basan en:

- ética, transparencia, integridad, lealtad, impersonalidad, legalidad y eficiencia;
- el uso responsable de los recursos económicos y financieros en la búsqueda de niveles crecientes de competitividad, excelencia y rentabilidad;
- interés legítimo de todas las partes interesadas;
- la gestión de los riesgos inherentes al negocio;
- compromiso con la sostenibilidad y la creación de valor

4.5.7 Poder público

Las relaciones con los organismos o entidades públicas y las autoridades gubernamentales, nacionales o internacionales, se basan en los principios de ética, integridad y transparencia.

La empresa está comprometida con la legislación anticorrupción nacional e internacional y repudia todo tipo de fraude o interacciones ilícitas con agentes u organismos públicos y entidades reguladoras, respetando y actuando diligentemente con equidad e integridad:

- en procesos de licitación.
- en la ejecución de contratos administrativos.
- en cumplimiento de obligaciones tributarias y fiscales.
- en las inspecciones, cooperando y proporcionando información precisa, completa y oportuna.
- en la obtención de autorizaciones, licencias, permisos y certificados.

ATENCIÓN

Está prohibido ofrecer, prometer, suministrar, concertar o autorizar el pago o suministro, directa o indirectamente, por medio de terceros o representantes, de cualquier objeto o servicio de valor a un agente público para obtener un beneficio indebido para Artilleros.

En interacciones

Las reuniones, encuentros, eventos o solicitudes de parlamentarios en representación de Artilleros deben ser comunicadas a la Gerencia General y Técnica.

¡IMPORTANTE!

Pautas para interactuar con los agentes públicos:

a) Todas las interacciones deben formalizarse mediante correo electrónico o acta.
b) En contacto cara a cara:
   - Contar con la participación de más de un empleado de la empresa.
   - Tratar los asuntos de interés de la empresa, siempre en un lugar de trabajo reconocido por la empresa (físico o virtual) y en horario comercial.
c) En contacto electrónico, preparar mensajes objetivos, claros y formales, evitando cualquier posibilidad de interpretación indebida o dudosa.
d) Luego del contacto telefónico, enviar un correo electrónico formalizando y corroborando el contenido de lo discutido, que incluya al agente u organismo público, buscando evitar diferentes interpretaciones.
e) Informar previamente, cuando corresponda, al agente u organismo público sobre las medidas anticorrupción adoptadas por la sociedad.

Artilleros no se relaciona con empresas que promuevan acciones desleales, anticompetitivas o que, de cualquier forma, perjudiquen la libre competencia o la libre iniciativa.

La empresa cree en la competencia justa y transparente. Por ello, mantiene la civilidad e independencia en su relación con terceros, buscando información de mercado de manera lícita y brindándola de manera confiable, a través de fuentes autorizadas.

4.5.8 Proveedores y prestadores de servicios, socios comerciales y clientes

La empresa selecciona y contrata proveedores y prestadores de servicios con base en criterios técnicos, de calidad, costo y puntualidad, exigiendo en estas relaciones contractuales, compromisos con la ética, integridad corporativa y sustentabilidad en los pilares económico, social y ambiental.

Siguiendo los principios éticos, expresados en este documento, en la relación con clientes, proveedores, prestadores de servicios y demás socios comerciales, ofrece un trato equitativo a todos, evitando cualquier privilegio, discriminación y todas las formas de corrupción, soborno y fraude.

Realiza diligencias previas durante la relación con proveedores, prestadores de servicios y otros socios comerciales, incluyendo la investigación sobre la existencia histórica de actos ilícitos y el análisis de posibles impactos reputacionales, con el objetivo de asegurar que la relación se guíe por la ética y la integridad, y se preserve la imagen de Artilleros.

La empresa valora la plena satisfacción de sus clientes para mantener relaciones duraderas con un diálogo transparente y permanente.

Rechaza las disposiciones contractuales que atenten o minimicen la dignidad, la calidad de vida y el bienestar social de los empleados y de terceros.

PRÁCTICAS PROHIBIDAS EN ESTAS RELACIONES:

- Participar en cualquier tipo de negociación que pueda resultar en ventajas o beneficios personales o de terceros, que caractericen un conflicto de interés real o aparente para los empleados involucrados en alguna de las partes.
- Brindar cualquier favor o servicio remunerado a los proveedores y prestadores de servicios de ROUAR, debiendo consultar con sus superiores en caso de duda.
- Ofrecer o aceptar privilegios, pagos, préstamos, donaciones, servicios u otras formas de beneficio, para sí mismo o para cualquier otra persona, ni comisiones, rebajas, descuentos, favores, gratificaciones o ventajas, aunque sea en forma de trato preferencial de o a clientes, proveedores, prestadores de servicios y otros socios relacionados con negocios de interés de Artilleros.

4.5.9 Comunidades

En el área donde opera Artilleros, la empresa interactúa con las comunidades considerando sus especificidades, escuchando sus manifestaciones y respetando sus culturas, sus valores, sus formas de vida, participando en la elaboración e implementación de proyectos que apunten a contribuir al desarrollo territorial y al mejoramiento de la calidad de vida.

Todos los grupos sociales involucrados en todas las fases de los nuevos emprendimientos son considerados, desde la etapa de planificación, para identificar sus expectativas y necesidades, con el objetivo de compensar y minimizar los impactos ambientales, sociales y culturales negativos y fomentar los positivos.

Se mantienen canales permanentes de comunicación y diálogo con las comunidades y otros grupos de interés, buscando la interacción y el compromiso, con el fin de respetar las manifestaciones, reducir los conflictos y mejorar los procesos, proyectos y programas.

4.5.10 Prensa

Con la prensa y otros medios de comunicación, la empresa mantiene una relación de respeto, transparencia e independencia, estableciendo, de acuerdo con el nivel de autorización y competencia, canales de diálogo para la difusión de información.

La empresa se compromete a brindar información clara, confiable, oportuna y de interés público a través de fuentes autorizadas, preservando la información confidencial y estratégica, teniendo en cuenta los intereses legales y legítimos del negocio.

Sólo los representantes de la empresa podrán representarla en eventos internos, externos o en entrevistas con vehículos de comunicación. De esa forma, se busca garantizar la unidad del discurso institucional y fortalecer la relación con los grupos de relación, a partir de una posición de valoración de la reputación corporativa en línea con los principios éticos y valores de Artilleros.

4.6 Prosperidad

La empresa posee la ambición de garantizar que todos los seres humanos puedan llevar vidas prósperas y plenas y que el progreso económico, social y tecnológico se produzca en armonía con la naturaleza, con equidad y sobre la base de una producción y un consumo sostenibles.

4.6.1 Invertir en la creación de valor

Artilleros se compromete a generar valor en sus operaciones, desempeñándolas de manera competitiva, eficiente y eficaz, buscando producir beneficios económico-financieros, sociales y ambientales para todos los grupos de interés y minimizando los impactos negativos.

4.6.2 Eficiencia operacional

Las operaciones siguen los estándares de excelencia de confiabilidad, disponibilidad y costo, asegurando un suministro de energía eficiente, seguro y constante.

La empresa busca y evalúa nuevas oportunidades de negocios adoptando metodologías que consideran criterios técnicos, socio-ambientales y económico-financieros.

4.6.3 Eficiencia económica

La gestión sostenible del capital financiero es un compromiso de Artilleros, que fomenta el crecimiento económico optimizando los recursos disponibles de modo de maximizar la generación en un marco de sostenibilidad económica, social y ambiental.

4.6.4 Valor social

Artilleros procura contribuir al desarrollo sostenible de la comunidad en su área de actuación, participando con entidades locales, considerando demandas, expectativas y diversidad sociocultural.

Actúa de modo de fomentar el desarrollo local y regional donde opera y contribuye a mejorar la calidad de vida de la comunidad y a preservar el equilibrio ambiental.

4.6.5 Innovación en el sector energético

Artilleros está comprometida con la innovación y la transformación de modelos de negocios para crear valor compartido.

Por ello, evalúa el impacto de nuevos proyectos o productos, o modificaciones significativas de los existentes, con vistas a mejorar el desempeño económico, social y ambiental y crear valor para todos los interesados.

Busca aumentar la eficiencia operativa de activos o procesos o adquirir dominio tecnológico, desarrolla estudios e investigaciones vinculados a negocios sustentables y nuevas oportunidades.

Artilleros procura promover la difusión del concepto de innovación con los empleados como una nueva forma de pensar y mirar todo lo que se hace, alentando a los empleados a aportar soluciones únicas aplicadas al negocio.

4.6.6 Transformación digital

La empresa procurará invertir en proyectos y tecnologías que promuevan la automatización y estandarización de los procesos comerciales y de gestión, con miras

a aumentar el rendimiento y posibilitar que los profesionales se dediquen a actividades cada vez más estratégicas y tengan una mejor calidad de vida en la actividad diaria.

4.7 Eficacia del Código

Las directrices de este código deben ser observadas en todas las actividades de Artilleros, con el fin de garantizar la eficacia de sus directrices y el fortalecimiento de la cultura de ética e integridad.

4.7.1 Compromiso

La lectura y asimilación de este código es un deber de todos los involucrados en las actividades de Artilleros.

Todos los empleados de la empresa deben registrar formalmente su compromiso con los lineamientos aquí contenidos, mediante la firma del Término de Aceptación. El registro de reconocimiento se debe realizar cuando el empleado es contratado, así como en las revisiones del documento.

4.7.2 Preguntas y Comentarios

El Código de Conducta está disponible para consulta de los empleados y para todos los grupos de interés a través del sitio web de Artilleros.

En caso de dudas sobre los documentos, los empleados deben consultar al gerente, encargado de O&M, responsable de O&M, o al responsable de equipo correspondiente.

Las recomendaciones, quejas, solicitudes de medidas y sugerencias deben ser dirigidas al canal de denuncias de Artilleros, que mantendrá en reserva la identidad del manifestante y el contenido de las manifestaciones.

4.7.3 Denuncias

La empresa cuenta con la colaboración de todos aquellos para quienes las pautas éticas aquí descritas están destinadas a hacerlas efectivas. Estos son los guardianes de una cultura ética, íntegra y positiva.

Si en cualquier momento se presencian o conocen prácticas irregulares, o con indicios de irregularidad, que violen este código, las políticas y normas internas o la legislación vigente, se debe activar el canal de denuncias de Artilleros.

El canal de denuncias, procurará garantizar el anonimato, y seguir todos los procedimientos de recepción, envío adecuado y seguimiento de los plazos, para asegurar el cumplimiento de todas las denuncias de fraude, corrupción, desviaciones éticas, violaciones al Código de Conducta, a las políticas internas o a la legislación vigente.

Canal de denuncia:

https://etica.resguarda.com/denuncias.rouar/main_es.html

denuncias.rouar@resguarda.com

Cabe señalar que el suministro de información falsa a sabiendas, también representa una infracción ética sujeta a sanción.

Los motivos de la denuncia son esenciales para una investigación eficaz.

- De ser posible, se debe entregar un informe detallado, indicando qué, cuándo y dónde sucedió el hecho, los nombres de las personas involucradas, indicando posibles testigos, si los hubiere, y si el hecho continúa ocurriendo.
- La presentación de informes resumidos o muy genéricos dificulta la verificación y, en ocasiones, puede comprometer el resultado.
- Si existe alguna prueba de lo ocurrido, el Canal de Denuncias permite adjuntar archivos como imágenes, fotos, videos y audios, entre otros. También se puede indicar dónde se pueden encontrar dichos comprobantes, en caso de que no sea posible adjuntarlos en el canal.

4.7.4 Violaciones y consecuencias

Se asegura la debida investigación y el adecuado tratamiento por parte la Gerencia de las conductas que puedan constituir una violación a los principios aquí establecidos, ya sea de oficio o por denuncia, siempre que cuenten con la información necesaria para iniciar un proceso de investigación.

Se garantiza un ambiente de protección para los empleados que actúan en todas las etapas de la gestión y atención de denuncias a fin de preservar su independencia y la neutralidad de las decisiones. De lo contrario, los casos que representen represalias serán tratados como una nueva infracción.

Al término de una investigación, se podrá indicar la aplicación de consecuencias, en los casos que corresponda, o la indicación de acciones correctivas, tales como la mejora de los procesos o normas existentes y la capacitación, entre otras medidas.

Las consecuencias establecen medidas administrativas o disciplinarias que deben ser adoptadas si se comprueba debidamente el incumplimiento de las directrices de este código o de la legislación. Estas medidas podrán incluir sanciones disciplinarias tales como amonestación, sanción o la extinción del contrato de trabajo, según la gravedad del caso, sin perjuicio de la adopción de otras medidas judiciales cuando se trate también de responsabilidad contractual y /o infracciones legales.

La sanción administrativa será motivada, razonable y proporcional a los efectos de la acción, omisión, hecho o acontecimiento cometido por el trabajador y las demás sanciones se aplicarán en la forma prevista en la legislación y los reglamentos correspondientes.

5. REGISTROS

5.1 Términos de Aceptación

Declaro haber leído y recibido copia del Código de Conducta de Artilleros y me comprometo a respetar, cumplir y hacer la observancia plena y permanente de las directrices y principios establecidos en el documento, así como de los compromisos de conducta asumidos como empleado de la empresa.

NOMBRE
OFICINA
FECHA
FIRMA

6. INDICADORES

No aplica.

7. ANEXOS

No aplica.